ADENDA N°04
AL LLAMADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2014

Coronel Oviedo, 25 de junio de 2.014.-

Señores
Oferentes

Por la presente, en razón de que para la provisión de alimentos frescos no se requieren la inscripción en el SENACSA ni en el INAN, quedan modificados los siguientes puntos del llamado:

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación.
2. Requisitos de calificación posterior. "b. 1" Experiencia (SEGUNDO PARRAFO).

Quedando redactado como sigue:

- ***"Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos y/o alimentos para el almuerzo escolar, dicha antigüedad deberá ser de por lo menos 3 (tres) años. Para el efecto se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET (Sub Secretaria de Estado de Tributación). Además el oferente deberá presentar contratos de provisión de almuerzo escolar de los tres ejercicios anteriores (2011,2012 y 2013) que acrediten su experiencia y capacidad de venta de productos alimenticios a instituciones públicas..."***

En ese contexto queda suprimido el siguiente texto del Punto b.2. Capacidad Técnica:

- En base a lo arriba solicitado**un equipo técnico especializado de la convocante, con participación de técnicos de la I.N.A.N. podrán inspeccionar en la etapa de evaluación las instalaciones de los oferentes a modo de certificar el cumplimiento de las exigencias del PBC, certificando lo siguiente:**

1) Registros Sanitarios y Municipales vigentes.

2) Recursos Humanos (disponibilidad) = Gerente de Producción y Gerente de Logística, como mínimo 1 personal para cada puesto.

3) Metodología de Recepción, almacenaje, higienización, pre elaboración, elaboración y distribución de alimentos. Cumplimiento del mínimo requerido por la INAN.

4) Inspección de los insumos, equipamientos e instalaciones para la correcta elaboración y distribución del Almuerzo Escolar. Cumplimiento del mínimo requerido por la INAN.

5) Inspección integral de todos los utensilios a ser utilizados diariamente, que garanticen tanto la calidad como la temperatura de los almuerzos durante el transporte a los lugares definitivos.

6) Los miembros del Comité de Evaluación acompañados de un Tecnólogo de alimentos y un Técnico Industrial (si creen conveniente), podrán verificar in situ las fábricas de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación y envasado de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. Verificarán las condiciones de higiene, limpieza y buenas prácticas de manufactura de los alimentos, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes en Paraguay para establecimientos alimentarios. El dictamen de esta comisión es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes.

Del mismo modo, los siguientes requerimientos del Anexo I (Documentos que componen la oferta), quedan sin efecto y sin ningún valor legal:

- ***C. 12; 13 y 14***
- ***D. 10; 11 y 12***

UOC
Gobernación de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

IAO 7.1

Para aclaraciones de las ofertas,

La fecha y hora límites para realizar consultas es 26 de junio de 2014, 15:00 horas.-

IAO 23.1

Para propósito de la presentación de las ofertas: la fecha y hora límite es 03 de julio de 2014, 07:30 horas.-

IAO 26.1

La apertura de ofertas tendrá lugar: en fecha 03 de julio de 2014, 07:45 horas.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú